

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO                                         | No. Consecutivo<br>RAD 043-2024                                                                                |
| Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100 | SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100- 73 / 2100-73,04 |

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al despacho expediente bajo el radicado 043-2024 dentro del proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a la integridad urbanística, para lo que se estime proveer:

### AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA

Bucaramanga, quince (15) de abril de 2026

Rad. No. 043-2024

#### ANTECEDENTES PROCESALES

A continuación, se procede a dilucidar los antecedentes procesales relevantes dentro del expediente bajo radicado No. 043-2024, proceso verbal abreviado que se adelanta al propietario del predio ubicado en la Vía Girón Bucaramanga, costado derecho de la vía (Pr 77), entrando por la vía que dirige a San Luis frente a la Milla Verde.(Pr 77), en la parte baja del asentamiento, Barrio Asentamiento Humano el Llanito de esta ciudad, por comportamientos contrarios a la integridad urbanística contemplados en el artículo 135 literal, en su numerales 1 y 11 del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1. Que, mediante auto de fecha 22 de mayo de 2024, este despacho admitió y avoco conocimiento informe técnico 2-GDT-202402-00004355 de fecha 06 de febrero de 2024, en el cual se detallan unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en el predio ubicado en la Vía Girón Bucaramanga, costado derecho de la vía (Pr 77), entrando por la vía que dirige a San Luis frente a la Milla Verde, (Pr 77), en la parte baja del asentamiento, barrio Asentamiento Humano el Llanito de esta ciudad contemplados en el artículo 135 en su numeral 1 y 11 de la Ley 1801 de 2016, al no cumplir con lo aprobado por la Ley.
2. Que, se fija fecha de audiencia pública contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, para el día veinte (20) de junio de 2024, a partir de las 8:30 am.
3. Que, la citación a audiencia pública remitida es recibida personalmente por el propietario del inmueble o quien haga sus veces, el día 27/05/2024, folio 6.
4. Que, el día 20 de junio de 2024 se deja constancia de inasistencia de las partes a audiencia pública contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.
5. Que, mediante auto de fecha de veinticinco (25) de junio de 2024, se reprogramó audiencia para el día ocho (08) de agosto de 2024 a las 8:30 de la mañana.
6. Que, el día ocho (08) de agosto de 2024 se deja constancia de inasistencia de las partes a audiencia pública contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el presente auto se reprograma lugar, fecha y hora de la audiencia pública y se libran los respectivos oficios

#### CONSIDERACIONES

El artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, establece el procedimiento que se debe surtir en el proceso policivo. Al efecto y teniendo en cuenta los antecedentes procesales, se fijará nueva fecha y hora para surtir la audiencia prevista en el numeral 3 de dicho artículo. De igual forma a lo largo del expediente policivo se ha

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

|                                                                                                                                                                |                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO                                         | No. Consecutivo<br>RAD 043-2024                                                                               |
| Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100 | SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100-73 / 2100-73,04 |

tenido especial cuidado con el debido proceso y demás principios imperantes en la actividad de la administración y de la actividad de policía. En otras palabras, con la fijación de una nueva fecha, además de acercarnos a la decisión de fondo, también se está materializando el debido proceso y el respeto por las garantías procesales, jurisprudenciales y legales que le asisten a los intervinientes.

En consecuencia, la Inspección de Policía Urbana No. 3, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y a las consideraciones efectuadas:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR FECHA Y HORA para celebrar la audiencia pública prevista en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que se llevará a cabo el día **veinticinco (25) de mayo de 2026 a las 8:30 de la mañana.**

**SEGUNDO:** Contra esta providencia no procede ningún recurso.

**TERCERO:** NOTIFIQUESE por el medio más expedito.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**CLAUDIA MARCELA LORA**  
Inspector de Convivencia y Paz Urbana No. 3  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: *Juliana Teresa Gómez García / Abogada Contratista*

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO                                         | No. Consecutivo<br>RAD 043-2024                                                                                |
| Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100 | SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100- 73 / 2100-73,04 |

Bucaramanga, quince (15) de abril de 2026

Señor (es)

**PROPIETARIO DE OBRA Y/O QUIEN HAGAS SUS VECES**

Predio ubicado en la Vía Girón Bucaramanga, costado derecho de la vía (Pr 77), entrando por la vía que dirige a San Luis frente a la Milla Verde, (Pr 77), en la parte baja del asentamiento.  
Barrio Asentamiento Humano el Llanito  
Ciudad

**ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA BAJO EL RADICADO 043-2024**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante Auto de fecha quince (15) de abril del 2026, este despacho con Facultades, Atribuciones y Competencias en asuntos policivos procedió a continuar el trámite del informe técnico 2-GDT 202402-00004355 de fecha 06 de Febrero de 2024, en el cual se detallan unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en el predio ubicado en la Vía Girón Bucaramanga, costado derecho de la vía (Pr 77), entrando por la vía que dirige a San Luis frente a la Milla Verde, (Pr 77), en la parte baja del asentamiento, barrio Asentamiento Humano el Llanito de esta ciudad, comportamientos estos en la incursión real y material que afectan la integridad urbanística contemplados en el artículo 135 en su Numeral 1 y 11 de la Ley 1801 de 2016, al no cumplir con lo aprobado por la Ley.

Se requiere su asistencia para celebrar audiencia pública de que trata el numeral 3° del art. 223 de la ley 1801 de 2016, la cual se surtirá mediante los siguientes pasos: **a)** argumentos, **b)** invitación a conciliar (si es procedente)<sup>1</sup> **c)** pruebas: puede presentar licencia de construcción aprobada por la curaduría, norma urbana, planos y/o los documentos y demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

**DÍA:** 25 del mes de mayo de 2024

**HORA:** 8:30 de la mañana

**LUGAR:** Inspección de policía urbana No. 3 ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Alcaldía de Bucaramanga Fase I, Tercer Piso

Puede asistir con o sin apoderado judicial.

Así mismo es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Artículo 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

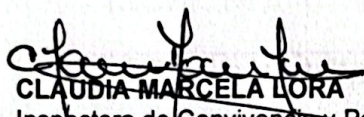
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

|                                                                                          |                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR                                                     | No. Consecutivo<br><b>043-2024</b>                                            |
| OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE<br>POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100 | SERIE/ Subserie: DERECHOS DE PETICION<br>/Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 |

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**Art. 69 del CPACA**

La suscrita Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3 a los (16) días del mes abril de 2026 en aplicación del artículo 69 del CPACA procede a notificar por aviso a los propietarios y/o quien haga sus veces del predio ubicado en la Vía Girón, Bucaramanga, costado derecho de la vía, 100 metros antes del semáforo entrada barrio San Luis, (Pr 77), parte baja del asentamiento, barrio Asentamiento Humano el Llanito, el auto que reprograma audiencia bajo radicado interno 037-2024, iniciado presunta infracción al en el artículo 135 numeral 11, parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (16) del mes abril de 2026 en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.



**CLAUDIA MARCELA LORA**  
Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3  
Secretaria de Interior  
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: *Juliana Teresa Gómez García / Abogada Contratista*